

# 







### **PRESENTACIÓN**

Ortzadar LGBT y Freejaus Ikasle Elkartea son dos entidades sin ánimo de lucro que comparten su interés por potenciar la realización de trabajos de investigación, principalmente los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master, que aborden de forma directa o indirecta la diversidad familiar, afectivo-sexual y la identidad de género.

Esta convocatoria quiere ser un mecanismo de recopilación, visibilización de los Trabajos de Fin de Grado y Master que aborden esta materia y reconocer la contribución del alumnado con el objetivo de fomentar nuevos trabajos. Especialmente, aquellos que aborden y contribuyan a construir una sociedad más integradora y respetuosa con la diversidad.

Durante las pasadas convocatorias, se han presentado más de 70 Trabajos Fin de Grado y de Master de casi toda la geografía estatal. Estos datos nos muestran el interés por parte del alumnado a trabajar sobre esta materia. Cada año trabajamos por mejorar la convocatoria. Por ello, planteamos mantener la creación de dos categorías.

Animamos al alumnado que ha realizado trabajado esta temática y que realice alguna propuesta práctica o de intervención a que se presente a esta convocatoria con el objetivo de contribuir a seguir avanzando en la defensa de la diversidad.









#### **BASES**

#### 1. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria tiene tres objetivos:

- a. Fomentar la transferencia a través de la generación de materiales educativos u otros soportes fruto de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) del alumnado universitario
- b. Reconocer públicamente al alumnado que realiza trabajos sobre la temática descrita
- c. Recopilar Trabajos de Fin de Grados y Trabajos de Fin de Master con el objetivo de incorporarlo en la Biblioteca LGBTI online que se presentará próximamente.

#### 2. Temática

Las propuestas que se presenten deben abordar de forma explícita o dentro de un marco más amplio la diversidad familiar, afectivo-sexual e/o identidad de género o alguno de los aspectos de la realidad LGTBI.

#### 3. Personas destinatarias

La o las personas autoras de un TFG o TFM correspondiente a alguno de los planes de títulos ofertados por cualquiera las universidades del estado español que presenten una propuesta práctica o de intervención y que acrediten la nota final antes de finalizar el periodo de inscripciones.

En caso de que el trabajo académico tenga varias personas autoras, la inscripción en la "Convocatoria" deberá tener la autorización de todas ellas según la base 8.

#### 4. Tipología de propuestas

En todos los casos, la propuesta debe describirse con detalle según los anexos adjuntos.

La propuesta práctica o intervención debe estar contenida en el TFG/TFM o ser fruto de las conclusiones del mismo. En caso de no estar recogida explícitamente en el trabajo deberá justificarse en base a las conclusiones del mismo.

Cada participante podrá presentar una o varias propuestas prácticas/intervenciones y éstas podrán presentarse en euskera, catalán, gallego, valenciano o cualquier otro idioma. En todo caso, para facilitar la evaluación al jurado, deberá entregarse en castellano.

Quedan excluidas aquellas propuestas seleccionadas en ediciones anteriores.

Cada propuesta deberá presentarse a una de las categorías que se describen a continuación:

 EDUCATIVA: Se aceptarán todo tipo de propuestas (unidades didácticas, propuesta de actividades didácticas individuales, cuentos, guías informativas, campañas informativas, o cualquier otro tipo de material) que, siendo fruto de su TFG y/o TFM,









estén destinadas a uno o varios colectivos que componen la Comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres/madres, equipo directivo,...) y cuyo presupuesto total (IVA incluido) para la publicación no supere los 1.000 euros.

En caso de unidades/actividades didácticas, deberán presentarse conforme al ANEXO A.

2) OTRA: Otras propuestas prácticas (exposición, teatros, conferencias, creación de obras de arte, generación de materiales, campañas,...) que, no siendo educativas, contribuyan a la desactivación de prejuicios, a la sensibilización sobre situaciones de discriminación múltiple o de especial vulnerabilidad, o la visibilización de la realidad LGTBI.

En esta categoría deberá detallarse los costes asociados ajustándose a un coste máximo de 1000 euros IVA incluido. En caso de que la propuesta supusiera un coste mayor sólo se sufragaría si hubiere disponibilidad presupuestaria.

#### 5. Reconocimientos

Las personas seleccionadas recibirán un diploma acreditativo del Reconocimiento. Dicho reconocimiento así como la referencia bibliográfica si la hubiere, podrá ser incluido como méritos en el curriculum.

El jurado seleccionará un máximo de 2 trabajos para su materialización. Esta materialización podrá ser a través de la puesta en marcha de la propuesta o a través de la publicación del propio TFG/TFM.

Se podrán conceder menciones si el jurado así lo estima que consistirá en la entrega de un diploma.

#### 6. Entrega de reconocimientos

Siempre que sea posible la entrega del diploma se realizará de modo presencial. El lugar y la fecha exacta se notificará por correo electrónico a las personas participantes. De igual modo, el fallo se publicará en nuestra página web: www.ortzadarlgbt.eus

La organización no se hará cargo de los gastos derivados del desplazamiento salvo que hubiere presupuesto disponible para ello. En caso de sufragar los gastos, se priorizarán a aquellas personas reconocidas que deberán presentar las facturas correspondientes.

#### 7. Composición y fallo del Jurado

El jurado estará compuesto de forma paritaria entre personas académicas y/o profesionales expertas en la temática descrita.









El fallo será inapelable. Podrá declararse el concurso desierto o proponer la división de los reconocimientos, si la calidad de los trabajos lo justifica a juicio del Jurado. También podrá seleccionar hasta 5 trabajos con el objetivo de concederles una Mención.

#### 8. Criterios de valoración

La valoración se realizará exclusivamente en base a la información aportada en los anexos que se presenten. En caso de que por alguna razón, el autor/a crea conveniente que el jurado consulte su TFG/TFM deberán hacerse las referencias bibliográficas oportunas en cada apartado de los anexos.

CRITERIOS	Educativa	Otra
Calidad académica (nota final)	30 %	30 %
Originalidad de la propuesta	15 %	10 %
Interseccionalidad o que aborde situaciones de especial vulnerabilidad, dentro del colectivo LGTBI: (violencia intragénero, bullying o acoso escolar homofóbico, lesbofóbico, transfóbico y bifóbico, violencia en familia)		15 %
Incorporación de la perspectiva de género	10 %	10 %
Conectar la diversidad familiar, afectivo sexual e identidad de género con las materias regladas (matemáticas, filosofía, lengua, física, literatura,)	10 %	
Viabilidad económica: presupuesto detallado y contrastado	10%	15 %
Viabilidad práctica: Metodología y cronograma	5%	15 %
Otros méritos (premios recibidos, poster académico,)	5%	5%

<sup>\*</sup>Se entiende por interseccionalidad aquellas que aborden además del eje diversidad sexual/género otros ejes como por ejemplo (mayores, migrantes, diversidad funcional, mujer, comunidad gitana o personas presas)

#### 9. Documentación

Las personas autoras que participen presentarán <u>en un sólo correo electrónico</u> dirigido a <u>AnitzSariak@ortzadarLGBT.euS</u> y cuyo asunto sea "3ª convocatoria ANITZ SARIAK. Categoría: EDUCATIVA / OTRA" <u>la</u> siguiente documentación:

- DNI o equivalente con validez legal de las personas autoras.
- Certificado o equivalente que acredite la nota final del TFG o TFM. No es válida la nota del tutor/a sino es la final.
- La memoria completa del TFG/TFM con los anexos (en un sólo PDF).
- Otra documentación que la persona autora considere de interés (posters académicos, reconocimientos y premios,...)
- Según la categoría, presentarán en un solo documento y firmado en todas las hojas:

#### a. EDUCATIVA:

- Las <u>actividades didáctica</u>s conforme al anexo A
- Otras propuestas educativas: conforme al anexo B









#### b. OTRA

Las propuestas conforme al anexo B.

La organización facilitará, previa solicitud, los ANEXOS en formato editable a las personas que lo requieran.

Si la documentación fuese errónea o incompleta, se solicitará mediante correo electrónico la documentación necesaria que presentará dentro del plazo de la base 10. Dicho plazo podrá ampliarse si la organización entendiese necesario publicándose en la página web y las redes sociales.

La memoria del TFG/TFM no será objeto de análisis por parte del jurado y se envía para colaborar en la Biblioteka LGTBI.

#### 10. Plazo y lugar de presentación

Desde 10 de abril de 2018 hasta el 13 de mayo de 2018 a las 23.59 a través del formulario habilitado a tal efecto en la página: <a href="https://www.ortzadarlgbt.eus/es/proyectos/anitz-sariak">https://www.ortzadarlgbt.eus/es/proyectos/anitz-sariak</a> . En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, se entenderá que desiste de su participación.

La organización confirmará la recepción de la inscripción en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción.

#### 11. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de las propuestas presentadas corresponden a sus autores/as que aceptan la cesión gratuita a las Entidades organizadoras los derechos de reproducción, traducción, distribución, comunicación pública y transformación siempre que sus propuestas se sean reconocidas por el Jurado.

Las personas participantes garantizan la originalidad de sus propuestas aportadas voluntariamente y no infringen derechos a terceras personas siendo responsables e indemnizando, si fuere necesario, por las infracciones causadas o que puedan causar tanto a terceros como a las entidades responsables de la convocatoria.

Los beneficios económicos que pudieran obtenerse se destinarán única y exclusivamente a sufragar los costes de la puesta en marcha de la propuesta comprometiéndose Ortzadar LGBT Elkartea y Freejaus ikasle Elkartea a no obtener beneficio económico por el desarrollo de las propuestas.

#### 12. Normas complementarias

La participación en esta convocatoria supone la plena de sus bases. Cualquier aclaración o interpretación de estas bases será atribución de la organización. La organización informará cuantos aspectos sean necesarios en la página web.









La participación en la presente convocatoria implica la autorización por parte de las personas autoras a Ortzadar LGBT Elkartea y/o Freejaus Ikasle Elkartea para que incorporen dichos trabajos a la Biblioteka LGTBI al único objeto de difundirlos indicando siempre a la persona autora.

En caso de realizarse alguna publicación, la decisión sobre la edición y maquetación corresponde a las entidades promotoras de esta convocatoria.

Cualquier publicación o actividad fruto de la convocatoria incorporará el logotipo de las entidades e instituciones colaboradoras. Esto es; el Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU y la Diputación Foral de Bizkaia



